

LA UNION

Organo de los intereses del Departamento

SALDRÁ LOS MIÉRCOLES, VIERNES Y DOMINGOS

A. LORETTE

Director de la Sociedad Mutua de Publicidad, rue Sainte Anne, Si bis Pais, único corresponsal de LA UNION para avisos y publicaciones en París,

ADVERTENCIA

La Redaccion se reserva el derecho de no admitir las solicitudes que, á su juicio importen un ataque á la moral.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes	\$ 1.00
Por seis meses	\$ 5.50
Por un año	\$ 10.00
Números sueltos	\$ 0.20

La Union

MINAS, AGOSTO 15 DE 1883

Un conflicto musical

Este articulo que bosquejamos, es de aquellos que nos otros humanos hechos por encargo. Nunca por cierto, mejor oportunidad que la presente para hacer este género de artículos, y sobre todo no nosotros los periodistas de campaña, en particular algunos, bloquedos, por decirlo así, por la ley de imprenta y menos mal aun cuando en pos de ella no viene otro apéndice peor que la misma ley.

Poco nos importaría el tener que acomodar nuestros escritos, nuestras opiniones y nuestros, pensamientos, fuera de la sanción penal de una ley escrita, la cual por mala que fuera ha de tener algún principio de razon ó cuando menos hemos de concederle sentí lo comun sotena de llegar al extremo de hacer pasar plaza de locos á los legisladores, cosa que no podríamos permitirnos aun cuando así fuere, pero, lo que es difícil conciliar es el espesar los pensamientos tanto propios como agenos al sentido estrecho lo, á la insensatez, al capricho unas veces, á la rudeza é ignorancia otras de quien sin ser la ley y no pudiendo serla hace ó impone mas que la ley - misma, sin principio de razon, sin buen sentido y sin criterio, de modo que el escritor que ha de ser el medio de transmitir sus pensamientos entre la opinión pública y él, haciendo un estudio y un criterio de los sucesos no puede esponerlos so pena de pecado mortal ó de que, si es que se pueda conseguir ponerle una morada, se abriguen deseos de otras cosas peores cuando no se intente hacerlo trizas de su honra y fama aunque mas no sea entre un juego de lotería ó al rededor de un billar puntos donde ciertas gentes buscan dasahogos á su modo no tan comedidos y discretos como su carácter debiera requerir.

Por esta razón decimos, que tales artículos nos vienen como anillo al dedo en estas situaciones desventuradas tanto para el escritor que quiere escribir como para el lector que quiera leer. Se confesaba una vez, un ladrón de que había cometido un robo, y al reprenderle el confesor por tal delito, le dijo: padre

yo no se por que esto ha de ser pecado, si V. por tal lo tiene buscaré otro confesor que opine de diferente manera. Pero hijo, replicó el cura: ¿no sabes que en los mandamientos de la ley de Dios dice el 7º. no hurtar, ¿dónde están estos mandamientos? en la doctrina cristiana? Pues mire, siguió el penitente vea V. lo que son las cosas, yo nunca he querido saber leer por no aprender tonterías y llenarme de escrupulos, si V. tampoco hubiese leído nunca, ni tal cosa supiese hubiéramos sido unos buenos amigos y podríamos avenirnos en este asunto y lo que es por ahora si V. no deslee difícilmente llegaremos á un arreglo, vea V. si traen enemistades las lecturas?

Nosotros nos encontramos pues en el caso mismo del confesor, hemos de desleer, cosa muy difícil, y no podemos escribir.... como queríamos.... por que el penitente no está por leyes, ni constituciones, ni mas políticas, ni filosofías ni verdades que las que el tenga portales aun que disten de ellas lo que la tierra de la luna, por esta razón hemos de escribir, sin hablar, hacernos entender al uso de los Tolomeos esto es, por geroglíficos, y esto como quien dice, establecidos de mutuo convenio entre nosotros y nuestros lectores. Somos una especie de ama que debe andar con puntas de piés para no despertar al infantito, ó esto, ó cantarle el arró arró comisión que hemos legado á otros por que esto sería de ama parar á niñera, oficio que nos parece algo majadero y ridículo, que sienta bien á cierta edad y á cierta clase de gente, menos serias y formales, por que la niñera no siempre es seria y formal, peca mas bien de casquivana, cabeza vacía, y algún tanto libidinosa. Y mientras el niño duerme al arrullo de sus infantiles ensueños, al son de la campana de su niñera ó entretenido en el cuento del gigante que se volvió enano, ó de la promesa del caramelito ó del sable de general que papá le comprara un dia, ó del vestido lleno de colorainas; mientras la niñera lo entretiene con sus cuentecitos ilusorios ó ya le reta por acallarle un lloriqueo, que todo se separa de una niñera sobre todo si después del reto viene el mimo, mientras el niño está entretenido, sin que ¡pobrecito! no sospeche que ha de pasar por el sarampión, la escarlatina y el crup ¡Dios nos libre! que de todo esto pasan los niños, nosotros hablaremos de nuestro artículo de encargo.

Baste saber por ahora que el niño está bueno, sigue sin novedad, rollizo, risueño, menos en aquellos casos en que el alimento se le escasee, por que aun que el niño tiene ama, fenómeno que explicaremos un dia, se alimenta con bivalver y esto tiene inconvenientes por que la dueña de la casa que suele ser deseñada se olvida á veces de la provisión cotidiana.

Hecho este preludio que del niño hemos de hablar otro dia hablaremos del objeto de nuestro artículo.

Ayer, un íntimo amigo nuestro nos pidió que unos cuantos dilettanti de nuestros suscriptores descubran que les hablabasemos de música: es decir algo de su historia etc. A esta descarga á bocha de jarro dijimos nosotros lo del soneto: ¡De música!

En mi vida me he visto en tal aprieto Catórico versos dicen que es soneto...

¡De musical! ¡De música en estos tiempos! ¡sacrilegio! Nos vino á la memoria un caso sucedido en el Paraguay en tiempo de Lopez á un fotógrafo aleman que fué preso por creer los delegados de aquél exmo. señor, que la cámara oscura era una máquina bética infernal y no le costó poco trabajo el que saliera de la cárcel.

¡Hablar de música ahora, es casi casi peligroso, casi casi como hablar de guerra. Hemos oido música en este mundo y hasta (parece cosa extraña, hace poco que hasta la hemos visto la música, sin oír) parece mentira pues, es tanta verdad como es cierto que vemos mucho y tenemos de callar otro tanto.

El compromiso sin embargo está hecho y hay que salir del apuro: ciertamente que nosotros del instrumento que nos gustaría más hablar es del violon.

Con perdón se ha dicho de los maliciosos, la música de violon es la de mas en boga en la actualidad ¡oh! la música de violon está á la orden del dia es un instrumento bajo, pero de él se pueden sacar notas altas; con él se sube una escalera, y no choca, da un *mi* do bolsillo muy sostenido, con un *do* de no lo digamos.

Cuando oigais decir: yo quiero á mi patria, poned abajo música de violon, y basta por hoy, en el número próximo satisfaremos el pedido.

Gacetilla

A pedido del señor Jefe Político publicamos á continuacion el programa de *La Ilustracion Uruguaya*, de cuyo periódico nos ocupamos anteriormente.

La Ilustracion Uruguaya

PERIÓDICO QUINCEÑAL;

Editado e ilustrado por la escuela de Artes y Oficios.

DIRECTOR:—NICOLÁS GRANADA

Este periódico que aparecerá el 15 del próximo mes de Agosto, constará de diez y seis páginas (del formato de «La Ilustracion Italiana») de las cuales seis traerán ilustraciones, siendo las restantes destinadas al texto.

La Ilustracion Uruguaya, contendrá una revista social de la quincena, una sección de teatros, artículos literarios, científicos, económicos; biografía de hombres célebres; cuadro de costumbres nacionales; estudios y reminiscencias históricas; correspondencias europeas y de los países circunvecinos; poetas, bo-

letín bibliográfico, modas, etc.

En sus páginas se publicarán así mismo, curiosos documentos inéditos, ya pertenecientes á la historia de este país, ya de interés general, con relación á nuestras tradiciones americanas.

La dirección cuenta con el poderoso contingente de colaboradores distinguidos, y la parte artística será servida por hábiles dibujantes y grabadores, cuyos nombres han figurado mas de una vez al pie de las viñetas de las mas reputadas publicaciones ilustradas europeas.

Sirviendo de base al pensamiento, que da unida á esta publicación, la idea de estimular en todo lo posible las aspiraciones artísticas e industriales de los alumnos de la Escuela de Artes y Oficios, no solamente en sus páginas tendrá un lugar preferente todo aquello que refleje sus adelantos en las múltiples manifestaciones de los ramos á que se dedican, sino que directamente, las clases de tipografía, fotografía, dibujo, grabado litográfico y sus afines, podrán dar muestras evidentes y tangibles de sus progresos.

La creación de este periódico, da en estos mismos momentos lugar en aquellos talleres, á investigaciones curiosas sobre los modernos procedimientos puestos en práctica para ilustrar esta clase de publicaciones, y tal vez, no pasará mucho tiempo, sin que el foto-grabado, la foto-típia y otros sistemas, vengan á dar sus prueba fieles y perfectas sobre las páginas de esta nueva hoja.

Los acontecimientos notables de la vida política y social de este pueblo serán inmediata y gráficamente reflejados sobre las páginas de *La Ilustracion Uruguaya* por medio de sus dibujos, á los que acompañarán artículos explicativos, ya en su crónica general, ya en secciones ó escritos especiales.

Los retratos de hombres célebres en nuestra historia nacional, y la vista de monumentos, edificios públicos, construcciones particulares de interés industrial ó puramente de lujo que merezcan los honores del grabado, así como la de las ciudades, pueblos y paisajes de toda la república, tendrán un sitio en las hojas de este periódico, el cual vendrá á ser de este modo, con el tiempo, el verdadero álbum de la República Oriental del Uruguay.

Los acontecimientos europeos de mayor sensación e importancia de que se tenga noticia en la quincena anterior á la aparición de cada número, serán tan bien ilustrados, habiéndose adelantado trabajos en el sentido de poder publicar en este periódico viñetas referentes á esos sucesos, un dia después de la llegada á este puerto de los paquetes de ultramar, los conductores de las noticias del viejo continente.

Tratándose de política, *La Ilustracion Uruguaya*, se limitará á consignar los hechos, sin entrar en apreciaciones, ni arrivar opiniones agudas á su índole y á la índole y á la conducta previsible

LA ILUSTRACION

de todo debate de este género que a juicio de la dirección de la caracterizará a las publicaciones de su clase, tanto más, cuando ellas nacen de un centro de educación e instrucción como la Escuela de Artes y Oficios, en cuyos talleres no deben hacer atenuación otras ideas, sino las que se ligan con el amor á la patria, la consagración al trabajo y los anhelos de saber, fuentes permanentes de paz y de progreso.

La Ilustración Uruguaya, aparecerá dos veces por mes.

Su impresión será esmerada, en papel francés satinado de primera clase y con tintas de la fábrica Lorilleux y C°. de París.

De vez en cuando, traerá como suplemento algún lindo grabado, como para adornar los muros de un salón elegante, ó piezas de música distinguida de las que más en voga están en los centros cultos donde se caracterizan digna y delicadamente, estas manifestaciones de la más bella de las artes. Entre estos regalos, no dejará de figurar en primera línea, todo aquello que el genio artístico nacional al produce de más notable, siempre que juicios competentes indiquen la justicia de esta distinción.

Las últimas dos páginas de este periódico serán destinadas a avisos, recibiendo la dirección órdenes de las personas que quieran hacer ilustrar sus anuncios los por los artistas del establecimiento, ó las viñetas, en caso que les tuvieran ya listas. Los agentes en el interior de la república y en el exterior, están autorizados para contratar y remitir los anuncios que quieran publicar en éste los favorecedores de este periódico, cobrando además de su importe adelantado, el porte de la correspondencia y de la viñeta, en caso que la enviaran.

La suscripción a este periódico, será de ocho pesos oro anuales, pagaderos adelantados; de cinco pesos por semestre, tres pesos por trimestre, y de un peso cincuenta centésimos por mes, abonados en la misma forma. Este precio será igual en toda la República.

Los puntos de suscripción serán de diez pesos oro por año, ó seis pesos por semestre.

La virtud es siempre perseguida por esos seres desgraciados que no tienen la suerte de poseerla, por individuos de ruines sentimientos. Pero, ella al fin, se sobrepondrá a todo y brillará muy alto, pese a quien pese.

Sucede generalmente, que aquellos que tienen un borroso en la historia de su vida, se esfuerzan, porque su vecino también lo tenga.

D. Carlos Sollier, hombre de una honestidad y probidad intachable, como no lo desconoce el vecindario entero de nuestro Departamento, ha sido recientemente llamado a la capital a fin de dar explicaciones sobre una denuncia que contra él se ha hecho por supuestas irregularidades en la recaudación del impuesto de Contribución Directa en el año próximo pasado ochenta y dos; informándole que si existen, no le son imputables en manera alguna, como lo prueba el Remitido del señor Belou.

El ciudadano don Carlos Sollier está muy por encima de toda sospecha, y solamente individuos malintencionados, de sentimientos mezquinos pueden hacer lo imputaciones de esa naturaleza. Esas acusaciones embosadas carecen de todo fundamento.

El señor Sollier no necesita que nosotros pregonemos su integridad, tanto como funcionario público así como individuo particular.

No tendrá seguramente que hacer ningún esfuerzo para vindicarse de los imputados cargos que contra él han lanzado ciertos sujetos, por demás conocidos.

Es del dominio público su probidad, y esta respuesta deberá con más brillo una vez aclarados los hechos que han dado margen a su arresto.

No lo dudamos: el señor Sollier contestará como se merece a las injustas y calumniosas acusaciones que tan solícitamente se le dirigen, demostrando hasta la evidencia la falsedad de ellas.

La Tribuna Popular, está equivocadamente a afirmar en su número del 11 del corriente que acá no se está muy conforme con el señor Juez Ldo. Departamental, pues al contrario, ese magistrado por su noble, recto y justiciero proceder ha sabido granjearse las simpatías, puede decirse con seguridad, de los los que han tenido alguna gestión ante este Juzgado.

En cuanto a las revelaciones que se dicen van a hacerse por la prensa, hasta ahora no vemos que en nada desfavorezcan a aquél recto y pionero magistrado.

El arresto de don Carlos Sollier, ex-Recaudador de la Contribución Directa, ha causado una notable sensación en el vecindario. No hay nadie que a pesar de ello y de la causa, que según se dice lo ha motivado haya siquiera retirado en lo más mínimo el prestigio de que goza universalmente de su honorabilidad y honestidad; sin embargo esto no es decir que la orden de arresto sea ó no injusta tal como trasluce y prejuiza el público la cuestión. La ley no podía echar mano sino allí donde recae la responsabilidad directa a pesar de que todo el mundo conoce y ve claro que el señor Sollier es un ciudadano de una probidad intachable.

Sentimos dípercance que ha sufrido este honrado señor a quien desde ya nos cojocamos de su parte en todo lo que nuestras fuerzas basten, no solo por amistad sino por lo que nos airan las acciones viles contra los hombres honestos.

Llamamos la atención de los interesados sobre el importante aviso que a continuación publicamos.

JUNTA E. ADMINISTRATIVA
DEL DEPARTAMENTO

Minas, Agosto 14 de 1883.

Estando conciada la Plaza de Frutos del País establecida con autorización superior, la Junta E. Administrativa

DISPONE:

1º. Desde el 1º de Setiembre próximo, las carretas y carros que conduzcan frutos del País de cualquier especie estarán obligados a ir a la plaza para ser revisados los frutos que conduzcan.

2º. Las carretas que conduzcan leña y carbon están comprendidas en lo dispuesto en el artículo anterior, pudiendo entrar a la Villa una vez vendido lo que conduzcan, con el objeto de descargarlo, no debiendo traer mas que dos yuntas de bueyes.

3º. Los frutos del País que se introduzcan en carretas con excepción de los señalados en el artículo anterior, serán conducidos a las casas de comercio a que vengan destinados en carros ó carretillas, siendo prohibido entrar las carretas.

4º. Los frutos del País que las casas de comercio remitan a la capital, serán cargadas en la Plaza, no pudiendo entrar con ese objeto.

5º. Los contraventores a las disposiciones anteriores pagarán una multa de 4 \$ que hará efectiva la policía.

6º. Establécese un impuesto de 20 centésimos a cada vehículo por derecho de piso.

C. A.—El Secretario.

AVISOS

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

Aviso Judicial

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental, Dr. D. Franklin Bayley, dictada con fecha de ayer; en los autos seguidos por doña Isabel Miranda contra su esposo don José M. Candamil, sobre separación de bienes, se ha prohibido a este último la enajenación de los bienes adquiridos durante la sociedad conyugal, así como de los que constituyen la dote de la primera. Lo que se ha-

ce saber al público a los efectos de derecho.

Minas, Agosto 14 de 1883.

Juan Villalengua—Escríbano Público

AVISO

Se participa al público, que según compromiso de esta fecha, D. Ramón del Puerto compró las existencias del Hotel Francés que pertenecía a D. Augusto Varene situado en esta Villa, calle 18 de Julio esquina Maldonado.

Minas, Agosto 6 de 1883.

Augusto Varene.

Ramón del Puerto.

Prevención.

Aviso al público que con fecha 25 de Junio ha sido nombrado apoderado general de Doña Martiniana Garrido y Espeche por ante el Escrivano Don Ramón Itúrbide y López, quedando por consecuencia revocado y sin valor el poder que en el año 1878, y por ante el Escrivano Don Guillermo Bonilla, otorgó a su hermano Don Máximo Garrido, siendo por lo tanto nulos y de ningún valor cualquiera venta ó arrendamiento que dicho señor ó quien lo represente haga ó quiera hacer en los de su propiedad, y por tanto lo hago público por segunda vez.

Minas, Agosto 10 de 1883.

Antonio de la Fuente.

JUZGADO DE PAZ
DE LA 2º. SECCION

AVISO

Se hace saber al público, que desde esta fecha, queda levantado el embargo que a pedido de don Carlos Ladereche, y por orden de este Juzgado, se hubo trabajado en un campo sito en el Perdido y de propiedad de don Agustín Cadena. Matajo de Solis, Agosto 6 de 1883.

Juan G. Zabala—Juez de Paz.

JUZGADO LETRADO
DEPARTAMENTAL

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ddo Departamental doctor don Franklin Bayley y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de P. Civil, se hará saber al público la apertura de la sucesión de doña Regina Dávila a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento se presenten ante este Juzgado con los justificativos oportunos dentro del término de treinta días.

Minas, Agosto 7 de 1883.

Juan Villalengua—Escríbano Público

GRAN LIQUIDACION

por CONCLUSION DE NEGOCIO
de la bien surtida casa de comercio
de Puerto Hermanos

calle 18 de Julio, esquina 25 de Mayo

GRAN SURTIDO DE TIENDA
ALMACEN

Y FERRETERIA

Los dueños de este establecimiento participan al público que, habiendo resuelto liquidar dicho negocio venderán, desde hoy, sus artículos a precios fabulosamente baratos.

Se venden, también, los armazones, mostrador y demás enseres.

Si algún comerciante tratará de comprar las existencias todas, se le venderán en muy buenas condiciones.

Minas, Agosto 3 de 1883.

Antonio Azugaray

previene al Comercio, tanto de esta Villa como de la campaña, que desde esta fecha se ocupará en acopiar frutos del País, y se encargará de cualquier compra que se le confie.

Su domicilio en Casupá Chico.

Minas, Agosto 2 de 1883.

JUZGADO LDO.
DEPARTAMENTAL

Aviso Judicial

Por disposición del Señor Juez Letra do Departamental Doctor Don Franklin Bayley y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1069 del Código de P. Civil, se cita, llama y emplaza por el té

Departamental, Dr. D. Franklin Bayley y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público a la apertura de la sucesión de don Juan José Correa a fin de que los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento se presenten con los justificativos oportunos dentro del término de treinta días de la fecha.

Minas, Julio 30 de 1883.

Juan Villalengua—Escríbano Público

Aviso Judicial

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Franklin Bayley y de conformidad con el art. 1045 del Código de P. Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eleuterio Fernández a fin de que los que se consideren con derecho a ella se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos oportunos.

Minas, Julio 30 de 1883.

Juan Villalengua—Escríbano Público

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

Aviso Judicial

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Franklin Bayley y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber la apertura de la Testamentaria de doña María Josefa Silvera, a fin de que todos los que tengan interés en ella se presenten ante este Juzgado con sus justificativos oportunos dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente.

Minas, Julio 27 de 1883.

Juan Villalengua—Escríbano Público

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Franklin Bayley se va a proceder a la venta en pública Almoneda el día veinte de Agosto próximo a las dos de la tarde en las puertas de la Escrivania Actuaría, calle Olimar, esquina de la Plata, de una finca de propiedad de Juan Malaspina situada en las inmediaciones de esta Villa y mas los seis solares en que se halla edificada, compuesta cada uno de ellos de veinte metros cuadrados de frente por cuarenta y dos metros, novecientos cincuenta milimetros de fondo, los que por estar unidos lindan con la calle de Cebollita, por el fondo con la calle del Sarandí, por un costado con calle y por el otro con los herederos de Pedro Prieto, tasados ambos raices en todos sus ramos en la cantidad de novecientos diez y seis pesos ochenta y ochenta centésimos, debiendo el mejor postor oír en el acto de ser aceptada su oferta la suma de cien pesos oro, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasa. Los antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados.

Minas, Julio 27 de 1883.

Juan Villalengua—Escríbano Público

AVISO

Se vende el molino de Santa Lucía conocido por Llambi con todas las poblaciones, máquinas, útiles, represas y demás allí existente, como también la casa de habitación y seiscientas diez y ocho cuadras cuadradas de campo de flor y su correspondiente alambrado.

Para tratar, verse con don Manuel Zúñiga, en esta Villa calle 25 de Mayo y Marmarajá.

JUZGADO LDO.
DEPARTAMENTAL

Aviso Judicial

Por disposición del Señor Juez Letra do Departamental Doctor Don Franklin Bayley y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1069 del Código de P. Civil, se cita, llama y emplaza por el té

LA UNION

Indicador

Todo suscriptor tiene opción a publicar gratuitamente, en esta sección su nombre, profesión y domicilio.

FRANCISCO D. MONTERO
Abogado, plaza Libertad

JUNTA E. A. DMNISTRAIVA
Oficina, plaza Libertad

Dr. FRANKLIN BAYLEY
Juez Ld. Departamental. Juzgado, plaza Libertad

Dr. D. MANUEL MATTOS
Abogado, calle Maldonado

JOSÉ A. SANCHEZ
Escríbano, 25 de Mayo

MANUEL TRELLES
Procurador Fiscal y Escrivano
Público, Florida

JUAN VILLALENGUA A
Escríbano Actuario, calle Olmar

PUERTO HERMANOS

Tienda y Almacen calle 25 de Mayo esquina 18 de Julio

MARCELINO HELGUERA

Tienda y Almacen, calle 25

EMETERIO RIGADA

Tienda y Almacen, Florida

MIGUEL CHAPE

Almacen, Ferretería y Librería

Calle 25 de Mayo

ISIDRO HELGUERA

Tienda; Almacen y Barraca de maderas; 25 de Mayo

CARLOS LADERECHE

Tienda; Almacen y Barraca de maderas; Cebollati esquina 25

JUAN DUASO

Tienda y Tienda; 18 de Julio

FLORENTINO HELGUERA

Tienda y Almacen; plaza de Libertad

DOMINGO DORIA

Tienda Almacen, plaza Libertad

CAYETANO UMPIERREZ Y C°

Almacen; Marmara à FIGINI Y LUPI

Almacen; Fonda y Fábrica de cervecera 18 de Julio

FRANCISCO MELOGÑO

Tienda y Almacen, calle Cerro Alto, esquina 18 de Julio.

JUAN PODESTÁ

Almacen y tienda; calle de Marmara à

Dr. CAYETANO BORDA

Médico; calle 25 de Mayo

Dr. ARÉCHAGA

Abogado, calle Treinta y Tres, número 178.

JOSÉ A. RAMOS

Agrimensor, 25 de Mayo

ANTONIO JUANICO

Agrimensor; 18 de Julio

DOMINGO DORIA (HIJO)

Carnicería; y fábrica de velas

Cebollati 88

ENRIQUE LADOS

Panadería; Lavalleja

C. RODRIGUEZ Y C°

Fotógrafos calle 18 de Julio, número 135

TOMÁS NARTALLO

Panadería; calle 18 de Julio

CARLOS SOLIER

Notario; calle 25 de Mayo

FRANCISCO GARMENDIA

Bodega; plaza Libertad

LOIZAGA y PUIG

Zapatería Calle 25 de Mayo—Minas.

GABINO PEREZ

Platería y Agencia de las Mensajerías Orientales, 18 de Julio

ESTEVAN BELOU

Procurador calle Olimar

EUGENIO FOURCADE

Procurador; 25 de Mayo

LUCAS REQUENA

Procurador; Marmara à

ISIDRO ESCUDERO

Confitería, Caté y Billar 18 de Julio

ANTONIO DRAGO

Carpintería y Cajonería fáncbre, al lado de la Sacristía

SANCHEZ HERMANOS

Tienda, Almacen y Ferretería, calle 25 de Mayo; esquina 18 de Julio.

bret; calle Maldonado

BERNARDO GARAT

Jabonería; calle 33

AUGUSTO VARENE

Hotel Francés; 18 de Julio

G. BONOMI HIJOS Y C°

Barraca de maderas; alambre etc. plaza Libertad

PEDRO SANCHEZ

Barbería y Peinquería calle 18 de Julio número

BARBERIA DE LA ÉPOCA

Plaza Libertad—Minas

LORENZO ROCH

Oficial primero de la Gefatura; Treinta y Tres

JUAN DORIA

Juez de paz de la primera Sección; Solis

ARTURO BUJONS

Procurador, calle Maldonado.

MARIO BROUCHIER

Maestro Mayor de Obras Públicas, calle de Olimar.

HOTEL ESPAÑOL

Plaza Libertad—Minas.

ISIDRO HELGUERA

Barraca de frutos del País Marmara à

JAIME VALDES

Zapatería, plaza Libertad

PEDRO DUBALDO

Molino à agua; Santa Lucía

RAMON UBACH Y C°

Panadería de la Espiga de Oro—calle Montevideo, número 218

FILINDO RINALDI

Profesor de piano y canto, calle 25 de Mayo, número 58.

Pedro Aguirre

ha abierto su estudio de De recho en Treinta y Tres

FRANCISCO ENRIH

Alquila carroajes a cualquier hora para paseos y viajes, no solo para la capital sino para cualquier punto de la Campaña. Precios modicos.

Calle de Montevideo, esquina Sarandí

SALVADOR PLACÉ

Fonda, posada, café y billar.

Calle Marmara à, esquina Cebollati.

PEDRO DUBALDO Y C°

Panadería, calle Montevideo.

AVISOS



Mensajerías Orientales

Itinerario de las diligencias de las Mensajerías Orientales en combinación con las diligencias de Treinta y Tres.

SALIDAS DE MONTEVIDEO LOS DIAS

3, 8, 13, 18, 23, y 28

SALIDAS DE MINAS PARA MONTEVIDEO

5, 10, 15, 20, 25, y 30

Los días de combinación con la diligencia de Treinta y Tres, para Montevideo son: 5, 15 y 25. Salidas para Treinta y Tres, los días: 8, 18 y 28.

Agencia en Minas, platería de D. Gabino Perez, calle 18 de Julio.

Al público

SASTRERIA Y ROPERIA

DE LA VIUDA DE ANDRES IGLESIAS

En esta acreditada casa se acaba de recibir un gran surtido de géneros, camisines de todas clases, españoles de las acreditadas fábricas de Sabadell, y Tarrasa, franceses de Sedan, y Elbeu, ingleses y alemanes. Surtidos especiales en cortes de pantalón de las clases más superior que se han importado en el país. Trajes elegantes y de última moda para niños, ricas camisas vista de hilo. Todo se confecciona a la última moda y a precios que pueden competir con los mas baratos de la capital. Y para convencerse de la verdad pueden pasar por la Sastrería La Juventud Miniana, 18 de Julio, y se convencerán.

A LOS ESTANCIEROS

Y AL COMERCIO

El abajo firmado participa a todos sus relaciones, que además de los ramos de tienda y almacen a que se dedica, ha decidido dar ensanche a su BARRACA DE MADERAS y fierros en general.

A sus efectos cuenta con un completo surtido de artículos de construcción, y todo lo necesario para ALAMBRADOS como son: POSTES, MEDIOS POSTES Y ESTACIONES SANDUBAY, ALAMBRE DE ACERO PATENTE Y COMUN, PIKES DE FIERRO Y DE MADERA etc.

Los Estancieros encontrarán también en nuestro Establecimiento el acreditado Específico VELLÓN DE ORO compuesto de EXTRACTO DE TABACO, para curar la sarna en las ovejas, y la SAL DE ROCA para purgar los animales.

ISIDRO HELGUERA

ZAPATERIA

DE

Jaime Valde

plaza Libertad, Minas

Esta Zapatería, bien surtida de todos los artículos de su ramo, cuenta con inteligentes oficiales para toda clase de calzado sobre medida.

Trabajo esmerado, elegancia y modicidad en los precios.

HOTEL FRANCES

D E

Augusto Varene

calle 18 de Julio, esquina Maldonado

En este establecimiento hay toda comodidad para los troperos y buenos cuartos para pasajeros y se reciben pensionistas y se sirven viandas a domicilio precios modicos. Buen servicio i aseo.

AVISO

FABRICA DE VELAS

El que suscribe avisa al comercio de esta Villa y de la campaña que tiene establecida una Fábrica de velas de sebo, cuyo depósito es en la calle de Cebollati, núm. 85. Este artículo que puede competir en su género con el de la Capital, se vende á 23 reales la arroba.

Para que el comercio pueda formarse una idea de la ventaja que ofrece este artículo, puede pasar á examinarlo en el propio depósito.

Domingo Doria (hijo)

Barraca del Ponton

G. Bonomi e hijos y Compañia

Calle de Solis N° 171, plaza Libertad y calle Lavalleja N° 171—MINAS,

Ofrecen sus servicios a los carpinteros alfañiles, ladreros, estancieros y al público en general y a precios muy modicos. Como dicha casa tiene en Montevideo casa introductora y barraca de maderas, en esta Villa esta sucursal podrá vender todo artículo de construcción y maderas de toda clase, alambre para cercos patente, media patente y de aceiro, palos de fia ndubay de toda clase piques de fierro y de pino tea palo alambrados, tejas, baldosas, tierra romana fierro galvanizado, fierro en barra, carbon de piedra y de fragua, sal de Cadiz sillas americanas y todo artículo de construcción —Minas. Diciembre de 1881 G. Bonomi e hijos y C°

E. Belou

PROCURADOR

CALLE DE OLIMAR, RELOJERIA DE

Se ocupa de toda clase de asuntos concernientes al ramo de su profesion

Gimnásia

Se avisa a la juventud de esta Villa que dentro breves días se abrirá un salón en el que se darán lecciones de gimnástica.

Los muchos años que tengo de práctica en el arte me ponen en el caso de poder enseñar los ejercicios gimnásticos con toda perfección para el buen desarrollo físico.

Los jóvenes que deseen ingresar como alumnos, podrán verse con el abajo firmado, quien les impondrá las condiciones, etc. etc.

Minas, Mayo 26 de 1883.

Augusto Cuello

NUEVO TALLER DE RELOJERIA

Cálos Antoine

Ofrece a los señores Relojeros y Plateros, tanto de la Capital como de la Campaña sus servicios, encargándose de toda clase de composturas de Relojes de bolsillo, y péndolas, muñecas, etc., garantiendo todas las comodidades y la modicidad en los precios.

—196 calle Uruguay—

MONTEVIDEO

LA ALBORADA

Solucion patriótica de la crisis política en la R. O. del Uruguay.

Folleto de 27 páginas que trata de los grandes intereses del Estado.

Se vende en esta Imprenta precio 30 cents.

JUAN DUASO

CALLE 18 DE JULIO

El dueño de este establecimiento, participa al público que acaba de recibir un gran surtido de artículos de almacén y tienda los que se venden a precios sumamente modicos.